

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 29 de Agosto del 2019.

Señor

Presente

Con fecha 29 de Agosto del 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0273-2019-D/FCS.- Callao; 29 de Agosto del 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio N°247/UI-FCS/2018, recepcionado el 28 de Agosto del 2019, mediante el cual el Comité Directivo de la Unidad de Investigación acepta la **renuncia** de los Bachilleres **LAUZ JESUS, JIMMY LUIGUI y MIRANDA ARCHENTI, BIBI MARÍA**, para continuar con el desarrollo del Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, Titulado: **“NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS FRENTE AL CUIDADO DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL REZOLA – CAÑETE – 2018”**.

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice *“Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”*.

Que, de conformidad con el inciso 89.2°, artículo 89° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los requisitos que para obtener el: *“Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”*;

Que, mediante Resoluciones N° 1501-2018-D/FCS de fecha 27 de Diciembre de 2018, se designó Asesora del Proyecto de Tesis para optar Título de Licenciado en Enfermería: **“NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS FRENTE AL CUIDADO DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL REZOLA – CAÑETE – 2018”**, a solicitud de las autoras bachilleres: **LAUZ JESUS, JIMMY LUIGUI y MIRANDA ARCHENTI, BIBI MARÍA**;

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 27 de Agosto del 2019, se aceptó la solicitud de **renuncia** al desarrollo del Proyecto de Tesis titulado: **“NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS FRENTE AL CUIDADO DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL REZOLA – CAÑETE – 2018”**; de las bachilleres: **LAUZ JESUS, JIMMY LUIGUI y MIRANDA ARCHENTI, BIBI MARÍA**;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la Renuncia de las Bachilleres **LAUZ JESUS, JIMMY LUIGUI y MIRANDA ARCHENTI, BIBI MARÍA** a continuar con el desarrollo del Proyecto de Tesis para Optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado: **“NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS FRENTE AL CUIDADO DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL REZOLA – CAÑETE – 2018”**.
2. **ANULAR** la Resolución N°1501-2018-D/FCS de fecha 27 de Diciembre de 2018.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación, asesor, Jurado Revisor e interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica